Poder Judicial **Nº 75 /2018**

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BRITAM S.A.**, con RUC N° 80008970-7, domiciliada en Avenida Mariscal López N° 2929 y Villa Olimpia de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR NERI RAMÓN GIMÉNEZ MALGARINI**, con Cédula de Identidad N° 363.523, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 08/18 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, adjudicada por Resolución de la Consejo de Administración Judicial CAJ Nº 129 de fecha 30 de mayo de 2018 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los Datos cargados en el SICP;
e. La Oferta del Proveedor;
f. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g. La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
h. Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

BRITAM S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.498

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, convocado por la Corte Suprema de Justicia por Resolución C.A.J N° 61 de fecha 03 de abril de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del CAJ de la CSJ N° 129 del 30 de mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato de **G. 600.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo **G. 1.200.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**N/A**	**N/A**	**0**	**0**
1.1		Limpieza y verificación del tablero eléctrico y de los componentes del Panel de Control	Unidad	EVENTO	1	0	0	562.500	562.500
1.2		Verificación de gas refrigerante, control de presión y restitución a valores normales, solución de pérdida si hubiera en el compresor y circuito refrigerante del CHILLER	Unidad	EVENTO	1	0	0	375.000	375.000
1.3		Verificación y purga de humedad del circuito del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER	Unidad	EVENTO	1	0	0	375.000	375.000
1.4		Verificación del nivel y viscosidad del aceite del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER	Unidad	EVENTO	1	0	0	500.000	500.000
1.5		Limpieza y ajuste a la estructura del equipo del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER	Unidad	EVENTO	1	0	0	250.000	250.000

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

BRITAM S.A.

1.6		Verificación de consumo eléctrico, registro de horas de uso del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER.	Unidad	EVENTO	1	0	0	287.000	287.000
1.7		Verificación y regulación del presostato (máxima y mínima) del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER	Unidad	EVENTO	1	0	0	375.000	375.000
1.8		Verificación y registro de temperatura de agua, entrada y salida del evaporador del CHILLER	Unidad	EVENTO	1	0	0	106.250	106.250
1.9		Verificación de la aislación térmica del evaporador del CHILLER.	Unidad	EVENTO	1	0	0	95.850	95.850
1.10		Limpieza de tubos condensadores del CHILLER.	Unidad	EVENTO	1	0	0	637.500	637.500
1.11		Limpieza de la batea de una TORRE DE ENFRIAMIENTO	Unidad	EVENTO	1	0	0	156.250	156.250
1.12		Control de los dispositivos eléctricos de una TORRE DE ENFRIAMIENTO.	Unidad	EVENTO	1	0	0	107.000	107.000
1.13		Medición de consumo eléctrico, verificación de la presión de succión, impulsión y limpieza de filtro hidráulico de una BOMBA DE AGUA.	Unidad	EVENTO	1	0	0	86.500	86.500
1.14		Verificación de Existencias de Perdidas en las Aislaciones de una BOMBA DE AGUA.	Unidad	EVENTO	1	0	0	30.500	30.500
1.15		Verificación de Funcionamiento de Válvulas y cañerías de una BOMBA DE AGUA.	Unidad	EVENTO	1	0	0	86.500	86.500
1.16		Limpieza de filtro de aire, control de serpentinas, termostatos, medición del motor ventilador y limpieza de bandeja colectora de agua de condensación de una MANEJADORA UMA	Unidad	EVENTO	1	0	0	34.000	34.000
1.17		Revisión de sistema de drenaje y limpieza de cañerías de una MANEJADORA UMA.	Unidad	EVENTO	1	0	0	8.500	8.500
1.18		Limpieza de filtro de aire, serpentinas, verificación del funcionamiento de la llave selectora y limpieza de bandeja colectora de agua de condensación de un FAN COILS	Unidad	EVENTO	1	0	0	34.000	34.000
1.19		Revisión de sistema de drenaje de un FAN COILS.	Unidad	EVENTO	1	0	0	5.000	5.000
1.20		Verificación y limpieza de rejilla de distribución de un FAN COILS.	Unidad	EVENTO	1	0	0	8.500	8.500
1.21		Verificación de llave de paso de un FAN COILS.	Unidad	EVENTO	1	0	0	8.500	8.500
2	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**N/A**	**N/A**	**0**	**0**
2.1		Cambio de llave selectora para control de equipos fan coil	Unidad	EVENTO	1	0	0	169.000	169.000
2.2		Cambio de botoneras de controles de fan coil	Unidad	EVENTO	1	0	0	189.000	189.000

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

BRITAM S.A.

2.3		Cambio de controlador de Chiller	Unidad	EVENTO	1	0	0	12.350.000	12.350.000
2.4		Cambio de Capacitor de arranque para fan coil	Unidad	EVENTO	1	0	0	75.000	75.000
2.5		Cambio de sonda de contacto para agua NTC	Unidad	EVENTO	1	0	0	1.000.000	1.000.000
2.6		Cambio de Sonda de aire NTC	Unidad	EVENTO	1	0	0	325.000	325.000
2.7		Cambio de juego de rulemanes para motor de bomba primaria	Unidad	EVENTO	1	0	0	1.040.000	1.040.000
2.8		Cambio de juego de rulemanes para bomba torre	Unidad	EVENTO	1	0	0	1.625.000	1.625.000
2.9		Cambio de juego de rulemanes para bomba de 60 HP	Unidad	EVENTO	1	0	0	2.950.000	2.950.000
2.10		Cambio de sello mecánico de bomba de torre	Unidad	EVENTO	1	0	0	6.000.000	6.000.000
2.11		Cambio de sello mecánico de bombas primarias	Unidad	EVENTO	1	0	0	8.500.000	8.500.000
2.12		Cambio de sello mecánico de bombas secundarias	Unidad	EVENTO	1	0	0	11.650.000	11.650.000
2.13		Cambio de contactor de UMAS	Unidad	EVENTO	1	0	0	156.000	156.000
2.14		Cambio de rele térmico de UMAS	Unidad	EVENTO	1	0	0	990.000	990.000
2.15		Cambio de motor ventilador de FAN COIL	Unidad	EVENTO	1	0	0	910.000	910.000
2.16		Cambio de turbina de FAN COIL	Unidad	EVENTO	1	0	0	390.000	390.000
2.17		Cambio de contactor de bomba primaria	Unidad	EVENTO	1	0	0	195.000	195.000
2.18		Cambio de filtro de UMAS	Unidad	EVENTO	1	0	0	208.000	208.000
2.19		Cambio de Filtro de Fan coil	Unidad	EVENTO	1	0	0	78.000	78.000
2.20		Carga de gas refrigerante por kg	Unidad	EVENTO	1	0	0	84.500	84.500
2.21		Cambio de aceite de compresor por litro	Unidad	EVENTO	1	0	0	3.250.000	3.250.000
2.22		Rebobinado de motor ventilador - torre enfriamiento	Unidad	EVENTO	1	0	0	2.600.000	2.600.000
2.23		Rebobinado de motor ventilador - bombas de torres	Unidad	EVENTO	1	0	0	7.027.550	7.027.550
2.24		Rebobinado de motor ventilador - manejadora	Unidad	EVENTO	1	0	0	780.000	780.000
2.25		Rebobinado de motor ventilador - fan coil	Unidad	EVENTO	1	0	0	455.000	455.000
2.26		Cambio de correa para torre de enfriamiento	Unidad	EVENTO	1	0	0	178.000	178.000
2.27		Cambio de capacitor para manejadoras UMAS	Unidad	EVENTO	1	0	0	95.000	95.000
2.28		Cambio de filtro cartucho pesado para Chiller	Unidad	EVENTO	1	0	0	390.000	390.000
2.29		Cambio de boyas para torres de enfriamiento	Unidad	EVENTO	1	0	0	520.000	520.000
2.30		Cambio de rulemanes extractores de aire de torres de enfriamiento	Unidad	EVENTO	1	0	0	195.000	195.000
2.31		Cambio de filtro de aire UMA	Unidad	EVENTO	1	0	0	165.000	165.000
2.32		Cambio de filtro de aire FAN COIL	Unidad	EVENTO	1	0	0	165.000	165.000
2.33		Cambio de válvulas de expansión del Chiller	Unidad	EVENTO	1	0	0	19.500.000	19.500.000
2.34		Pintura de cañerías de condensación por metro	Unidad	EVENTO	1	0	0	5.200.000	5.200.000
2.35		Pintura Anti-óxido para soportes por unidad	Unidad	EVENTO	1	0	0	950.000	950.000

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

BRITAM S.A.

2.36		Cambio de Luz Piloto LED para tablero de control	Unidad	EVENTO	1	0	0	15.600	15.600
2.37		Cambio de Variador para bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	0	0	9.000.000	9.000.000
								TOTAL	103.500.000

MONTO MINIMO: GS. 600.000.000
MONTO MAXIMO: GS. 1.200.000.000

*La **CONTRATANTE** se* obliga *a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente Contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la **CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo de vigencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 844/2018.*

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio de los servicios establecidos en el Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El **PROVEEDOR**, presentará la Solicitud de Pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

Para el preventivo:

- Factura (deberá indicar el número y nombre del PAC y número del Contrato).
- Copia de la Orden de Servicio.
- Acta de Aprobación Técnica.
- Informe del Administrador del Contrato.
- Informe Técnico de Verificación emitido por la Dirección de Contraloría Interna.-

Para el correctivo:

- Factura (deberá indicar el número y nombre del PAC y número del Contrato).
- Copia de la Orden de Servicio.
- Acta de Aprobación Técnica.
- Informe del Administrador del Contrato.
- Informe Técnico de Verificación emitido por la Dirección de Contraloría Interna.-

La facturación se hará una vez concluido los trabajos. El pago de los mismos se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

El precio de los servicios establecidos en el Contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será

medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del Contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Donde

A= Precio Ajustado de los Servicios Facturados.
P= Precio Facturado de los Servicios Ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% (quince por ciento)= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerá reajuste de precios si el **PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto a la prestación de servicios o la **CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el **PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

No se reconocerán reajuste de precios si el **PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto a la prestación de los servicios o la **CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el **PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.1; 14.2 y 14.3 por parte de la **CONVOCANTE**, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios se prestarán por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 17 de julio de 2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los trabajos serán realizados en el Basamento y la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, ubicado en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El plazo para la ejecución de los mantenimientos no deberá ser superior a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual será remitida al **PROVEEDOR** en forma personal, vía fax o correo electrónico.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

BRITAM S.A.

Los trabajos podrán ser realizados en un horario comprendido entre las 07:00 y 18:00 hs y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del **PROVEEDOR**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El plazo para la ejecución de los mantenimientos no deberá ser superior a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual será remitida al **PROVEEDOR** en forma personal, vía fax o correo electrónico.

Los trabajos podrán ser realizados en un horario comprendido entre las 07:00 y 18:00 hs. y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del **PROVEEDOR**

SERVICIO DE GUARDIA: En caso de urgencias, el Administrador de Contrato comunicará al Proveedor vía mail o fax del evento, el mismo deberá presentarse a la Institución en un plazo no mayor de 2 (DOS) horas de haber sido notificado, al término de los trabajos emitirá un informe técnico.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto máximo del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

BRITAM S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes Julio y año 2018.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

EL PROVEEDOR: BRITAM S.A

BRITAM S.A.

NERI RAMÓN GIMÉNEZ MALGARINI